



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
RAD: 158374089001-2019-00111-00
DEMANDANTE: MARIA DEL TRANSITO SAAVEDRA Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS ATALIAS SOTOMONTE Y OTROS
DECISION: RECONOCE PERSONERIA

Tuta, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la sustitución que hace la doctora SANDRA LILIANA MATEUS OSORIO, se le reconoce personería en el presente asunto al profesional del derecho EDGAR MAURICIO AVELLA ROMERO con Tarjeta Profesional Nro. 86476 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a los demandantes en este asunto.

Tener como prueba la constancia de fijación de vallas que allega al expediente.

Requíerese al actor respecto a los resultados de la inscripción de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 38 hoy doce (12) de noviembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria